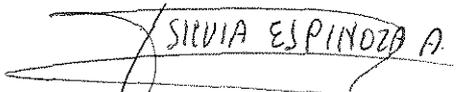


CERTIFICADO DE CESION DE PARTICIPACIONES

Mediante Junta de Socios de fecha 22 de octubre del 2020, la Señora Sandra Teresita de Jesús Espinoza Andrade, en su calidad de presidenta y Socia de la Compañía DIFARMEDIC CIA. LTDA, dueña de 100 participaciones, correspondientes al 1% del capital social de sobre esta; manifestó su voluntad de ceder sus participaciones, así como la renuncia al cargo que ostentaba sobre la misma; poniendo a disposición de la Señora Silvia Gabriela Espinoza Andrade CI: 1001051224, quien declino esta cesión preferente y propuso que las mismas sean cedidas a Jennifer Samanta Revelo Mendoza.

Por lo que, de conformidad a lo establecido en el Art. 92 y 113 de la Ley de Compañías, la Señora Silvia Gabriela Espinoza Andrade y la Señora Sandra Teresita de Jesús Espinoza Andrade, acordaron que 100 participaciones, correspondientes al 1% del capital social, sean cedidas a la Sra. Jennifer Samanta Revelo Mendoza con CI: 0106528474, quien acepto esta cesión, conforme consta en el acta respectiva; acto del cual doy fe y certifico.

Ibarra, 22 de octubre 2020


Silvia Gabriela Espinoza Andrade
GERENTE GENERAL
DIFARMEDIC CIA. LTDA.



Factura: 003-002-000044921



20201001003P01454



NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

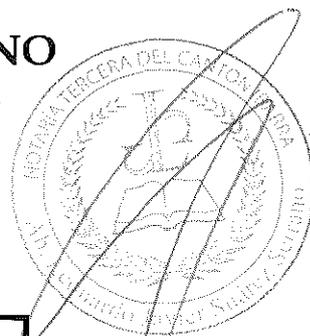
Escritura N°:		20201001003P01454					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE OCTUBRE DEL 2020, (17:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIÑO SALTOS OSWALDO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001449907	ECUATORIANA	GEDENTE	
Natural	ESPINOZA ANDRADE SANDRA TERESITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001683240	ECUATORIANA	GEDENTE	
Natural	REVELO MENDOZA JENNIFER SAMANTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106528474	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



2020	10	01	03	P01454
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**QUE OTORGAN: SANDRA TERESITA DE JESUS ESPINOZA
ANDRADE y OSWALDO GUSTAVO MIÑO SALTOS**

A FAVOR DE: JENNIFER SAMANTA REVELO MENDOZA

CUANTIA: \$100,00

DI: 3^{ra} COPIAS

FACTURA No. 003-002-000044921

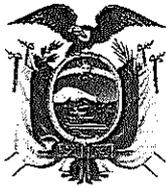
L.S.

En la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día lunes **VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, ABOGADO LEONARDO SUÁREZ SERRANO, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA, con plena libertad, capacidad y conocimiento comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores cónyuges SANDRA TERESITA DE JESUS ESPINOZA ANDRADE y OSWALDO GUSTAVO MIÑO SALTOS en calidad de "CEDENTES", de estado civil casados entre sí; y, por otra la señora JENNIFER SAMANTA REVELO MENDOZA, de estado civil casada, en calidad de "CESIONARIA"; todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, de ocupación empleados particulares, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se adjuntan a la presente como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa, ni seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía “DIFARMEDIC CIA. LTDA.”, por una parte, los señores cónyuges SANDRA TERESITA DE JESUS ESPINOZA ANDRADE y OSWALDO GUSTAVO MIÑO SALTOS en calidad de “CEDENTES”, de estado civil casados entre sí; y, por otra la señora JENNIFER SAMANTA REVELO MENDOZA, de estado civil casada, en calidad de “CESIONARIA”; todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Ibarra.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ibarra, abogado Leonardo Suárez Serrano, el siete de febrero del año dos mil diecinueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, con fecha once de febrero del año dos mil diecinueve, bajo el número veintiocho (28) del Libro de Registro Mercantil del cantón Ibarra, se constituyó la Compañía “DIFARMEDIC CIA. LTDA.”. B) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el veintidós de octubre del año dos mil veinte, resolvió unánimemente aprobar la cesión de cien (100) participaciones de propiedad

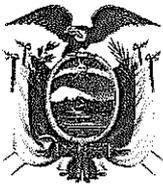


AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



de la señora SANDRA TERESITA DE JESUS ESPINOZA ANDRADE, en favor de la señora JENNIFER SAMANTA REVELO MENDOZA, observando cabalmente lo dispuesto en los artículos 92 y 113 de la Ley de Compañías.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores SANDRA TERESITA DE JESUS ESPINOZA ANDRADE y OSWALDO GUSTAVO MIÑO SALTOS, transfieren en favor de la señora JENNIFER SAMANTA REVELO MENDOZA, cien (100) participaciones de un dólar americano cada una de la compañía DIFARMEDIC CIA. LTDA.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El valor por el cual se realiza la cesión de participaciones es por CIEN DÓLARES AMERICANOS, dinero que ha sido pagado de contado y en efectivo en moneda de curso legal, y que el cedente declara haber recibido de los cesionarios a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.- QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Con la presente Cesión de Participaciones, el capital social de la Compañía “DIFARMEDIC CIA. LTDA.”, es la siguiente:*****

Nº	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital (USD)	Participaciones	Porcentaje
1	1001051224	SILVIA GABRIELA ESPINOZA ANDRADE	ECUADOR	NACIONAL	9.900,00	9.900	99%
2	0106528474	JENNIFER SAMANTA REVELO MENDOZA	ECUADOR	NACIONAL	100,00	100	1%
TOTAL					10.000,00	10.000	100%



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes intervinientes quedan legalmente autorizadas para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil del domicilio legal de la Compañía, así como también sentar las razones al margen de la matriz de Constitución de la Compañía en la Notaria Tercera del cantón Ibarra; en igual forma comunicar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.- SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se incorpora a este instrumento el siguiente documento habilitante: a) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte en la cual se resolvió la cesión de participaciones sociales.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste acto”.- (Firmado) doctor Lenin Armijos Játiva con matrícula profesional 17-2009-1090 del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y para cuyo otorgamiento, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. OSWALDO GUSTAVO MIÑO SALTOS

C.c.

1001449907

Dirección y telf.: Cotacachi, calle Sucre 861, 062915787



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



Sandra Espinoza

f) Sra. SANDRA TERESITA DE JESUS ESPINOZA ANDRADE

C.c. 1001683240

Dirección y telf.: Cotacachi, calle Sucre 861, 062915787

Jennifer Samanta Revelo

f) Sra. JENNIFER SAMANTA REVELO MENDOZA

C.c. 0106528474

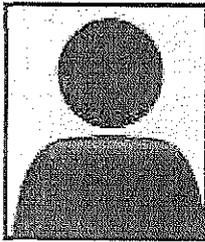
Dirección y telf.: Guayanas 154 y Brasil, 0995732038

Ab. Leonardo Suárez Serrano

NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001449907

Nombres del ciudadano: MIÑO SALTOS OSWALDO GUSTAVO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA ANDRADE SANDRA T

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: OSWALDO MIÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TERESA SALTOS

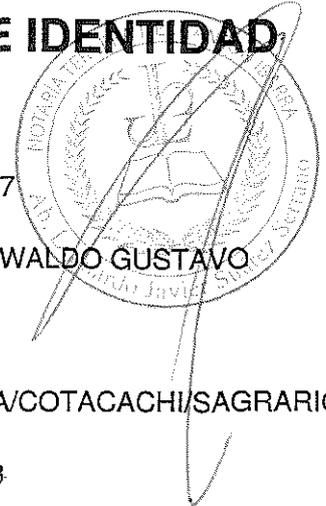
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 203-353-21804



203-353-21804

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dec. Sect. 2019 y Datos de Anotación del CPELC
1001683-4-0 005 - 000
ESPIÑOZA ANDRADE SANDRA TERESITA DE JESUS
IBARRA COTACACHI
SAN FRANCISCO
Y URSAY
DELEGACION PROVINCIAL DE IBARRA - 100
6169054 280119 00007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE N.º 1001683224-0
CIUDADANIA MULTIPLES NACIONALIDADES
ESPIÑOZA ANDRADE SANDRA TERESITA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO IBARRA
COTACACHI SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
OSWALDO GUSTAVO IBARRA SALTOS



INSTRUCCION	PROFESION / OCUPACION	
BACHILLERATO	QUEHACER DOMESTICOS	V2862V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPIÑOZA SEGUNDO GABRIEL		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE MARIA TERESA		
LUGAR Y FECHA DE EMISION IBARRA 2011-11-25		
FECHA DE EXPIRACION 2021-11-25		
REGISTRARIA	NOTARIO	

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS..... 20 OCT 2020
Ibarra, a
Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001683240

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ANDRADE SANDRA TERESITA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO SALTOS OSWALDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: ESPINOZA SEGUNDO GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 203-353-21837



203-353-21837

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



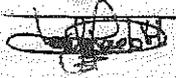
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
REVELE MENDOZA JENNIFER SAMANTA
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-08-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DANNY GABRIEL MUÑOZ ESPINOZA

N. **010652847-4**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA** E1133E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REVELE CUASQUO JIMMY PATRICIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDOZA NARVAEZ GLADYS GENOVEVA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2019-11-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-12



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0060 F 0060 - 174 0106528474

REVELE MENDOZA JENNIFER SAMANTA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **IMBABURA**
 CANTÓN **IBARRA**
 PARROQUIA **SAGRARIO**




2019

2019

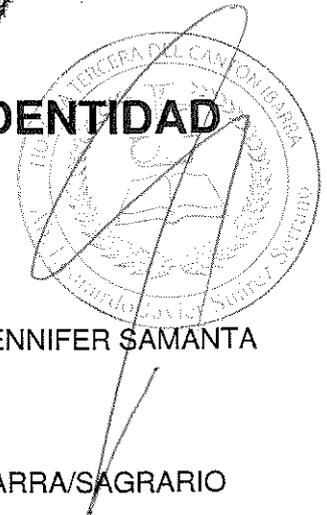
CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....

20 OCT 2020

Ab. Leonardo Suárez Serrano
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106528474

Nombres del ciudadano: REVELO MENDOZA JENNIFER SAMANTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ ESPINOZA DANNY GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 2019

Nombres del padre: REVELO CUASPUD JIMMY PATRICIO

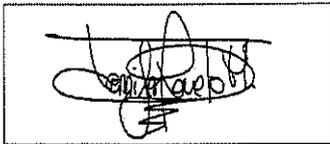
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA NARVAEZ GLADYS GENOVEVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 203-353-21823



203-353-21823

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DIFARMEDIC CIA. LTDA.

Hoy jueves 22 de octubre del 2020, en las instalaciones de la empresa DIFARMEDIC CIA. LTDA., ubicada en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, en las calles Pasaje A 3 67 Y Av. Jaime Roldós Aguilera; siendo las 08h30, se reúnen los socios de la empresa DIFARMEDIC CIA. LTDA., con carácter de sesión extraordinaria, convocada por la Señora Gerente General de la misma, con la finalidad de tratar la cesión de las participaciones que la Señora Sandra Teresita de Jesús Espinoza Andrade, mantiene en DIFARMEDIC CIA. LTDA., así como su renuncia al cargo de Presidenta de la precitada compañía.

Orden del día.

- Verificación del Cuórum
- Bienvenida a los presentes en la reunión convocada.
- Exposición de los motivos por las cuales se convoca a la reunión.
- Cesión de participaciones de la empresa
- Integración de nuevos socios
- Elección de Presidente de la Compañía
- Clausura.

Una vez que se da la bienvenida a todos los presentes, se procede a verificar el cuórum reglamentario, cotejando que a la junta acuden las siguientes personas:

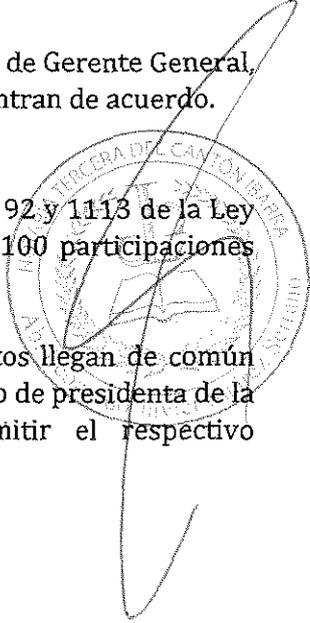
- QF. Silvia Gabriela Espinoza Andrade-Gerente General
- Sra. Sandra Teresita de Jesús Espinoza Andrade-Presidenta
- Abg. Jennifer Samanta Revelo Mendoza

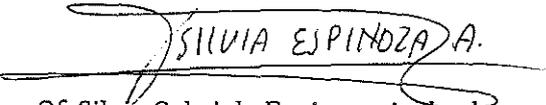
Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación, y se dan a conocer los motivos por los cuales se convoca a la presente reunión, mismos que constan en los antecedentes, es decir, tratar cesión de las participaciones que la Señora Sandra Teresita de Jesús Espinoza Andrade, mantiene en DIFARMEDIC CIA. LTDA., así como su renuncia al cargo de Presidenta que mantiene sobre DIFARMEDIC CIA. LTDA.

Toda vez que, la Señora Sandra Teresita de Jesús Espinoza Andrade, con Cc. 1001683240, en su calidad de Presidenta y Socia de la Empresa DIFARMEDIC CIA. LTDA, es poseedora de 100 participaciones correspondientes al 1% del capital social sobre esta; y, ha manifestado su voluntad de cesión de las participaciones que mantiene, así como la renuncia al cargo que actualmente ostenta sobre la misma; pone a disposición de la cesión preferente a la Señora Silvia Gabriela Espinoza Andrade, quien actualmente cuenta con 9900 participaciones, correspondiente al 99% del capital social de DIFARMEDIC CIA. LTDA., no obstante la misma declina la sesión preferente con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley de Compañías que en su parte pertinente dispone: *"La compañía de responsabilidad limitada es la que se contrae entre dos o más personas (...)"*; por lo que propone que las 100 participaciones correspondientes al 1% del capital social sean cedidas a Jennifer Samanta Revelo Mendoza con CC.

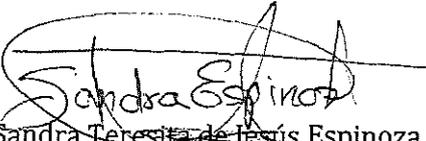
De tal manera que en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 92 y 1113 de la Ley de Compañías la Abg. Jennifer Revelo Mendoza acepta la cesión de 100 participaciones correspondientes al 1% del capital social de DIFARMEDIC CIA. LTDA.

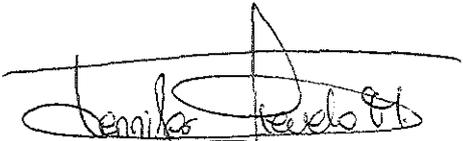
Con la nueva constitución de socios de DIFARMEDIC CIA. LTDA., estos llegan de común acuerdo que la Abg. Jennifer Samanta Revelo Mendoza, ostente el cargo de presidenta de la misma, para el efecto la Señora Gerente General deberá emitir el respectivo nombramiento a favor de la Abg. Jennifer Samanta Revelo Mendoza.




SILVIA ESPINOZA A.

Qf. Silvia Gabriela Espinoza Andrade
CC. 1001051224
GERENTE GENERAL


Sra. Sandra Teresita de Jesús Espinoza Andrade
CC. 1001683240
(ACCIONISTA SALIENTE)


Abg. Jennifer Samanta Revelo Mendoza
CC. 0106528474
(NUEVO ACCIONISTA)



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIFARMEDIC CIA. LTDA., que otorgan los señores SANDRA TERESITA DE JESUS ESPINOZA ANDRADE y OSWALDO GUSTAVO MIÑO SALTOS a favor de la señora JENNIFER SAMANTA REVELO MENDOZA, la misma que sello y firmo en Ibarra, a veintisiete de octubre de dos mil veinte.



Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



Factura: 003-002-000044922



20201001003O00521

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20201001003O00521

MATRIZ	
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2020, (17:16)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DIFARMEDIC CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191001003P00271

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REVELO MENDOZA JENNIFER SAMANTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106528474
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON IBARRA





AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

RAZON: Tome nota de la Escritura de Cesión De Participaciones celebrada el 26 de Octubre de 2020, otorgado por la señora Sandra Teresita de Jesús Espinoza Andrade y Oswaldo Gustavo Miño Saltos, A favor de Jennifer Samanta Revelo Mendoza, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DIFARMEDIC CIA. LTDA., celebrada el siete de febrero de dos mil diecinueve.- Ibarra a veintiséis de octubre de 2020.



Ab. Leonardo Suárez Serrano

NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

TRÁMITE NÚMERO: 2441



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2002
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	639
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /IBARRA /26/10/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIFARMEDIC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: SÁNCHEZ Y CIFUENTES 10-75 Y JUAN DE VELASCO

